

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

139**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.320 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra don Juan Marín Gutiérrez, don Joaquín Riveirinho Casco y doña Ruth de Jesús Delgado, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia número 522 de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Mutual Midat Cyclops”, debo condenar y condeno a don Juan Marín Gutiérrez, don Joaquín Riveirinho Casco y doña Ruth de Jesús Delgado a abonar a la parte actora las cuantías: don Juan Marín Gutiérrez, 1.251,9 euros; don Joaquín Riveirinho Casco, 6.303,39 euros, y doña Ruth de Jesús Delgado, 386,40 euros, en concepto de prestaciones indebidas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Joaquín Riveirinho Casco, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.229/12)